



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00616-00

Previo a proferir la sentencia respectiva dentro del corriente proceso de Sucesión Testada del causante JOSÉ VICENTE MEJÍA ARANGO, se hace necesario emitir pronunciamiento respecto de la entrega de algunos dineros para el pago de acreencias de la sucesión.

Por lo tanto, se tiene que en la diligencia de inventarios y avalúos llevada a cabo el 18 de junio de 2014, fls. 99 a 107, se dispuso, con el asentimiento del apoderado judicial del heredero testamentario y el albacea, la entrega de \$625.000.000, a favor de JUAN GUILLERMO VILLEGAS LONDOÑO, y de \$30.000.000, a favor de CARLOS ALBERTO ARANGO RODRÍGUEZ, acreedores del causante, dineros que fueron desembolsados de la cuenta de ahorros N° 665-870423-34, que tenía el *de cujus* en BANCOLOMBIA, tal como consta con la copia de los cheques emitidos por la entidad bancaria y que obran a fls. 212 y 214, respectivamente; con lo cual quedó saldado el pasivo frente a los mentados.

Así mismo, respecto de los dineros que se encuentran a órdenes del Juzgado, se evidencia que de los mismos se autorizó la entrega así: i) mediante auto del 15 de junio de 2017, fls. 279, se dispuso el desembolso de \$20.000.000, a nombre del Albacea, Dr. MIGUEL MORENO QUIJANO, ello para el pago de impuestos a la DIAN; ii) por auto del 3 de diciembre de 2018, fls. 322, de ordenó la entrega de \$15.000.000, a nombre del Auxiliar de la Justicia, Partidor, Dr. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ACOSTA, lo mismo por concepto de pago de los honorarios respectivos; y iii) mediante auto del 27 de enero de 2021, fls. 350, se autorizó la entrega al mentado Albacea, de la suma de \$76.500.000, para sufragar obligaciones tributarias del causante frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto, se tiene que de la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA se retiró un total de \$655.000.000, y de la cuenta de Depósitos Judiciales del Despacho se autorizó la entrega de \$111.500.000.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ